

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.937

Viernes 23 de Abril de 2021

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 1931560

#### EXTRACTO

CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES, Abogado, Notario Público de la Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio en Teatinos N° 371, oficina 113, Santiago, certifico: Por escritura pública, de fecha 09/04/2021, bajo el repertorio N° 11.420-2021, ante mí, MARGARITA VIRGINIA CASO OSMER, C.I. N° 6.245.249-8 en representación de INVERSIONES SANTA MARGARITA SpA, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario N° 76.082.679-0, y de INVERSIONES SAN MARCELO LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario N° 76.190.193-1 e Inversiones EMCO S.A., sociedad del giro de su denominación, rol único tributario N° 76.219.416-3 y ENRIQUE ALEJANDRO CASO OSMER, C.I. N° 6.245.248-K en representación de INVERSIONES SAN ENRIQUE SpA, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario N° 76.082.685-5, todos domiciliados para estos efectos en calle Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, Oficina 613, comuna de Lo Barnechea, Santiago, únicos socios de INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA, acordaron lo siguiente: Modificar la sociedad INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA, inscrita fs. 73.441 N° 48.430 Registro Comercio Santiago 2013, en lo que se refiere a la administración de la sociedad Modificación de INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA: Se modifica Clausula Quinta del pacto social la Administración, representación y uso razón social corresponderá: PODER CLASE A.- REPRESENTANTES O APODERADOS INDIVIDUALES.- El uso de la razón social, la administración y representación social, corresponderá separada e indistintamente la administración y representación de la sociedad a don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER y a doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, la representarán con las más amplias facultades de administración, con la única limitación operaciones no podrán superar las 15.000 UF PODER CLASE B.- REPRESENTANTES O APODERADOS ACTUANDO EN CONJUNTO.- El uso de la razón social, la administración y representación de la sociedad, sin limitación alguna, corresponderá actuando conjuntamente a : UNO) don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER y doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER; DOS) don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER y doña ANAHIT MINASSIAN CABO o don JOAQUIN ULPIANO MINASSIAN CABO y TRES) doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER y doña MAGDALENA PAZ CABO JAROBA o doña ROCIO DEL PILAR CABO JAROBA o don ENRIQUE ANDRÉS CABO JAROBA quienes actuando de manera conjunta y anteponiendo la razón social a su firma, la representarán con las más amplias facultades de administración Y sin limitación alguna, en toda clase de actos, contratos, asuntos y negocios. Demás modificaciones en escritura extractada. En lo no modificado permanecen vigentes demás estipulaciones pacto social. Santiago, a 20/04/2021.-

CVE 1931560

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez

Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.